MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive Ikatu

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

CONTRATO N° 05/2022

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

LDS S.A. Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

CONTRATO N° 05/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA domiciliada en Ruta PY02 c/ Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. WILLIAN MARIANO LOPEZ MORA, con Cédula de Identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A., domiciliada en Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. GUSTAVO DAVID CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 5.253.375 , según Poder Especial otorgado , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412608

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, según resolución N° 114/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 141/2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA ORDEN DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LDS S.A. Legión de Servicios S.A. RUC N° 80091930-0 Construcciones Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

JARDIN DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación de Obras**				
1.1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,7	6.000	382.200
1.2	Replanteo	m2	63,7	8.500	541.450
2	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	**520.000**	7.280.000
3	**Estructura de H°A°**				-
3.1	Viga y dado de H°A°	m3	0,82	2.700.000	2.214.000
3.2	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.500.000	5.425.000
4	**Muro de nivelación**				-
4.1	de 0,45 cm	m2	3,6	280.000	1.008.000
4.2	de 0,30 cm	m2	7,5	235.000	1.762.500
4.3	de 0,60 cm	m2	0,6	280.000	168.000
5	**Relleno y apisonado de interiores**	**m3**	**38**	**215.000**	8.170.000
6	**Aislación asfáltica**				-
6.1	de paredes	m2	6,4	80.000	512.000
7	**Muro de elevación**				-
7.1	de 0,15 para revocar	m2	3,4	95.000	323.000
7.2	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	199.300	6.875.850
7.3	de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	236.400	3.191.400
7.4	de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	130.000	4.459.000
7.5	En varillado bajo abertura 2 /8 por hilada (2 hilada)	ml	12	41.000	492.000
8	**Pilares**				-
8.1	de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	250.000	1.650.000
9	**Techo**				-
9.1	de tejas y tejuelones prensado a máquina con tirantes de H°A°	m2	90,5	400.000	36.200.000
9.2	viga de madera y planchuela en galería	gl	1	2.500.000	2.500.000
10	**Revoque**				-
10.1	de paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	52.000	3.343.600
10.2	de viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	50.200	517.060
11	**Contrapiso**	m2	58	30.000	1.740.000
12	**Piso de baldosa calcárea**	m2	58	73.000	4.234.000
13	**Zócalo calcáreo**	ml	34	30.000	1.020.000
14	**Abertura de madera**				-
14.1	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1	1.630.000	1.630.000
15	**Abertura metálica**				-
15.1	Ventana tipo balancín	m2	7,2	465.000	3.348.000
16	**Alfeizar de ventana**				-
16.1	de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	21,6	48.000	1.036.800
17	**Pintura**				-

LDS S.A Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

JARDÍN DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

17.1	de paredes a la cal	m2	64,3	23.000	1.478.900
17.2	de pilares vistos con anti moho incoloro	m2	11,9	30.000	357.000
17.3	de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	30.000	309.000
17.4	de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	30.000	205.200
17.5	de ladrillos visto con anti moho incoloro	m2	111,3	30.000	3.339.000
17.6	de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	30.000	2.715.000
17.7	de abertura de madera con barniz	m2	5,5	30.000	165.000
18	Vidrios dobles	m2	7,2	210.000	1.512.000
19	Desagüe pluvial				-
19.1	canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Ml	23	98.000	2.254.000
20	Instalaciones eléctricas	Gl	1	4.000.000	4.000.000
21	Artefactos eléctricos	Gl	1	3.900.000	3.900.000
22	**Mobiliarios**				-
22.1	pizarrones	Un	1	1.500.000	1.500.000
23	Cartel de obras	un	1	1.300.000	1.300.000
24	Limpieza final	Gl	1	1.270.000	1.270.000
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				**124.328.960**

Total: guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos sesenta------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en la Escuela Básica N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola, ubicado en la calle Chile y Wenceslao Segovia y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEYSI RAMIREZ

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de

la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 130 (ciento treinta) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA. FONACIDE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

LDS S.A Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU JARDÍN DE LA REPUBLICA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio de 2022.-----

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Lic. Gustavo David Caballero
Proveedor

LDS S.A Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Escaneado con CamScanner